



*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N° 5334/03.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto:S/RESERVA DE UN CARGO CATEGORIA 16-RSGYM-PARA  
CONTRATAR AL SEÑOR JUAN CARLOS AVALOS PARA EL E.A. LA  
HUMADA.-

DICTAMEN N° 855/04.-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs.69/71, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que en la cláusula CUARTA in fine del contrato de Locación de Servicios, debería mencionarse la "Ley N° 1279 y sus modificatorias".-

Efectuada la corrección señalada, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, - 1 JUN 2004'  
SMM/mng.-



RAUL O. ARAGONES  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.